



**COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°41**
Campus Casa Central Valparaíso e híbrida
13 de junio de 2025

I. ASISTENCIA

a. ASISTENTES - INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO

Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Esteban Díaz	Consejero Superior
Elizabeth Mendoza	Consejera Superior
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Pablo Isla	Consejero Académico
María Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional
Tabatha Estay	Presidenta Federación de Estudiantes Campus San Joaquín

b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO

Roemil Jorquera	Jefe de Gabinete de la DGEAI
Ricardo Gaete	Profesional de Gestión

c. INVITADOS(AS)

Javiera Palacios	Socióloga Dirección de Planificación y Desarrollo
------------------	---

II. TABLA:

- Actas reuniones 24 a la 30 y 40 del Comité Ejecutivo
- Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
- Propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
- Preparación lineamientos “maduros”
- Preparación consulta lineamientos “maduros”

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La reunión comienza con la presentación de la tabla de contenidos a cargo del Sr. Carlos Castro. A continuación, se somete a revisión el acta N°40, la cual es aprobada.

Seguidamente, se informa que el Sr. Roemil Jorquera sostendrá una reunión con la Secretaria General, Sra. María José Contreras, con el objetivo de revisar el estado de preparación de las actas N°06 y N°07 del Consejo Directivo. La intención es que ambas se encuentren disponibles en el sitio web de Estatutos y Secretaría General antes de la próxima sesión del Consejo Directivo.

Posteriormente, el Sr. Carlos Castro presenta la propuesta de tabla para la sesión N°08 del Consejo Directivo. La propuesta es aprobada, acordándose, además, que el Comité Ejecutivo podrá invitar a los profesores Ricardo Olivares, Patricio Häberle u otra persona, según criterio de pertinencia temática, a participar como invitados en futuras reuniones.

Respecto de la votación tentativa para el 10 de julio, se mencionan nuevamente las ventajas y desventajas de las modalidades en urna y por votación electrónica. En este contexto, la Sra. Verónica Gruenberg subraya la importancia de reiterar en el Consejo Directivo que la votación en urna fue un compromiso mencionado previamente en el Claustro Pleno.

A continuación, el Sr. Roemil Jorquera presenta las fichas ajustadas, elaboradas en coherencia con las observaciones realizadas en la reunión anterior. Durante la reunión se aplican nuevas mejoras de forma y contenido, acordándose un formato estándar para todas las fichas de lineamientos. En particular, se establece la siguiente estructura:

- **Título:** debe iniciar con un verbo en infinitivo, reflejando de manera clara y sintética el objetivo general del lineamiento.
- **Texto:** compuesto por tres secciones diferenciadas:
 - a) **Idea principal:** describe el cambio o disposición que se propone incorporar en los Estatutos.
 - b) **Propuestas complementarias:** detallan elementos adicionales que también se incluirán a nivel estatutario.
 - c) **Observaciones:** consideran aspectos que serán abordados a nivel reglamentario o de implementación práctica.

Las fichas son actualizadas en la reunión con base en las observaciones y sugerencias recibidas (página 9 a la 13). Sin embargo, queda pendiente la revisión de los siguientes tres lineamientos:

1. Incorporación de representantes de estudiantes al Consejo Superior con derecho a voz (lineamiento maduro) y voto (por revisar).
2. Incorporación de representantes de paraacadémicos/as al Consejo Superior con derecho a voz (lineamiento maduro) y voto (por revisar).
3. Requisitos para asumir vicerrectorías.

Sobre el primer punto, se ratifica que hubo consenso en el Claustro Pleno en torno al derecho a voz de representantes de estudiantes y de paraacadémicos/as. Respecto del derecho a voto de paraacadémicos/as, se acuerda que será una propuesta a evaluar y que requerirá una consulta previa al Consejo Directivo.

En cuanto al tema de los requisitos para asumir vicerrectorías, que no fue discutido en profundidad en el Claustro Pleno, se comenta que será abordado en un análisis posterior.

Con esto, se da por finalizada la sesión.

ACUERDOS

ACUERDO N°01

Se aprueba el acta N°40 del Comité Ejecutivo.

ACUERDO N°02

Se aprueba la tabla propuesta para la sesión N°08 del Consejo Directivo.

ACUERDO N°03

Se reafirma que el Comité Ejecutivo podrá invitar a profesores u otras personas externas, según la pertinencia temática, a participar como invitados en sus reuniones.

ACUERDO N°04

Se acuerda incorporar nuevas mejoras al formato de presentación de las fichas de lineamientos, consensuadas durante la sesión. Estas mejoras establecen un estándar común con el fin de facilitar su comprensión por parte de la comunidad universitaria. Cada ficha deberá contener:

- **Título:** redactado con un verbo en infinitivo que exprese de forma clara el objetivo general del lineamiento.
- **Texto:** estructurado en tres componentes:
 - a) Idea principal, correspondiente al cambio propuesto en los Estatutos;
 - b) Propuestas complementarias, que detallan otros elementos a incluir a nivel estatutario;
 - c) Observaciones, que remiten a aspectos a ser desarrollados posteriormente mediante normativa reglamentaria.
que hacen referencia a consideraciones que se aplicarán a nivel reglamentario.

ACUERDO N°05

Se acuerda que las fichas pendientes de revisión —derecho a voz de representantes de estudiantes y paraacadémicos/as, eventual derecho a voto de representantes de paraacadémicos/as y requisitos para asumir vicerrectorías— serán revisadas de forma remota y posteriormente.

**COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS
Reunión N°41**

ANEXO

Fase II: Actualización de Estatutos

Universidad Técnica Federico Santa María

Espacio de Trabajo Comité Ejecutivo Actualización y Modernización de Estatutos Reunión N°41

13 de junio de 2025

Tabla reunión N°41 Comité Ejecutivo Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas reuniones 24 a la 30 y 40 del Comité Ejecutivo
- Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
- Propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
- Preparación lineamientos "maduros"
- Preparación consulta lineamientos "maduros"





Tabla reunión N°41
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas reuniones 24 a la 30 y 40 del Comité Ejecutivo
- Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
- Propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
- Preparación lineamientos "maduros"
- Preparación consulta lineamientos "maduros"



Tabla reunión N°41
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas reuniones 24 a la 30 y 40 del Comité Ejecutivo
- Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
- Propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
- Preparación lineamientos "maduros"
- Preparación consulta lineamientos "maduros"





Tabla reunión N°41
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas reuniones 24 a la 30 y 40 del Comité Ejecutivo
- Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
- **Propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo**
- Preparación lineamientos "maduros"
- Preparación consulta lineamientos "maduros"



Propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo

Tabla

- 1. Resultados Claustro Pleno**
- 2. Abordaje lineamientos en estudio**
- 3. Decisión lineamientos "maduros"**
- 4. Consulta en urna lineamientos "maduros"**



Tabla reunión N°41
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas reuniones 24 a la 30 y 40 del Comité Ejecutivo
- Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
- Propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
- Preparación lineamientos "maduros"
- Preparación consulta lineamientos "maduros"



Tabla reunión N°41
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

- Actas reuniones 24 a la 30 y 40 del Comité Ejecutivo
- Actas sesiones 6 y 7 del Consejo Directivo
- Propuesta de tabla sesión 8 Consejo Directivo
- Preparación lineamientos "maduros"
- Preparación consulta lineamientos "maduros"



Consulta en urna

Contenido de la consulta:

- Texto de la ficha de cada lineamiento por separado

Respuestas a solicitar:

- Sí/No

Información previa a entregar:

- Ficha de cada lineamiento
- Fecha de envío: 30.06.2025

Difusión previa:

- Consejos de Departamentos
 - CEAC & CEAS
 - Visitas a emplazamientos
 - Cápsulas de video
- } Por definir

Modalidad:

- Urna

Organización:

- Tricel
- Secretaría General

Duración:

- 1 día

Fecha:

- 10 de julio

Horarios:

- Concepción:
- San Joaquín:
- Valparaíso:
- Viña del Mar:
- Vitacura:

Recuento de votos:

- Fecha:
- Horario:
- Lugar:

9



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Fase II: Actualización de Estatutos

Universidad Técnica Federico Santa María

Espacio de Trabajo
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos
Reunión N°41

13 de junio de 2025

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA
Fase II: actualización y modernización de Estatutos

Fichas de Lineamientos

Antecedentes

Tras la realización del Claustro Pleno los días 19 y 20 de mayo de 2025, el Comité Ejecutivo de Actualización y Modernización de Estatutos analiza los principales hallazgos surgidos durante dicha instancia, estos aportes se integran a los insumos recolectados en actividades participativas, consulta a la comunidad, visitas a consejos departamentales y sesiones del Consejo Directivo.

En este contexto, el Comité Ejecutivo, elabora una propuesta para pasar los lineamientos en estudio presentados al Claustro Pleno hacia lineamientos "maduros", identificando, a su vez, otros lineamientos en estudio que requieren mayor profundidad y reflexión.

Los lineamientos "maduros" corresponden a un conjunto de ideas esenciales que conformarían parte de las directrices sobre las cuales se modificarían los Estatutos en su etapa de redacción. Estos lineamientos serán el foco de análisis y discusión en la octava sesión del Consejo Directivo. Asimismo, estos lineamientos, como se informó en el Claustro Pleno, se proponen para ser llevados a una primera consulta en urna, de carácter no vinculante.

Por su parte, se propone trabajar en la sesión presencial N° 9 del Consejo Directivo los lineamientos en estudio que requieren mayor profundización. A continuación, se consolidan las fichas de ocho lineamientos que se encuentran en categoría de lineamientos "maduros". Cada ficha organiza la información en torno a un título y un texto principal que expone la propuesta central de modificación, incluyendo ideas adicionales y observaciones que buscan precisar el lineamiento. Asimismo, se incluye una estimación de recursos necesarios, reglamentos que deberían actualizarse o crearse y un plazo para su implementación.

Valparaíso, 13 de junio de 2025.

Fichas de lineamientos

Título	Incorporar la Contraloría General bajo dependencia del Consejo Superior
Texto	<p>Incorporar, en los Estatutos, a la Contraloría General bajo dependencia directa del Consejo Superior (CS).</p> <p>Adicionalmente, en los Estatutos se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • su definición y funciones esenciales, basadas en lo establecido en el Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS). • la designación del cargo será propuesto por la presidencia del CS, y será elegido con el acuerdo de, al menos, dos tercios de los integrantes del CS. <p><i>Observación: las funciones específicas y los eventuales requisitos para asumir la contraloría general serán establecidos en el ROCS.</i></p>
Recursos requeridos	No requiere recursos pecuniarios.
Reglamento(s) a actualizar o crear	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS). • Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS).
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización de ambos reglamentos orgánicos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Título	Explicitar la Secretaría General bajo dependencia del Consejo Superior
Texto	<p>Explicitar en los Estatutos que la Secretaría General depende orgánicamente del Consejo Superior (CS).</p> <p>Adicionalmente, en los Estatutos se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mantener su definición y funciones esenciales según lo establecido en los Estatutos vigentes. • la designación del cargo será propuesto por la presidencia del CS, no a proposición del Rector/a como está establecido actualmente en los Estatutos. El cargo será elegido con el acuerdo de, al menos, dos tercios de los integrantes del CS. <p><i>Observación: las funciones específicas y los eventuales requisitos para asumir la secretaría general serán establecidos en el ROCS.</i></p>
Recursos requeridos	No se requieren recursos pecuniarios.
Reglamento(s) a actualizar o crear	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS). • Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS).
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización de ambos reglamentos orgánicos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Título	Crear una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento
Texto	<p>Crear en los Estatutos, como unidad integrante de la Rectoría, una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Emprendimiento.</p> <p>Su responsabilidad esencial se basará en la definición que actualmente tiene la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS).</p> <p>El/la Rector/a designará a la persona que asuma la vicerrectoría, quien permanecerá en el cargo mientras cuente con su confianza.</p> <p><i>Observación: las funciones específicas, el detalle de su estructura y los eventuales requisitos para asumir la vicerrectoría serán establecidos en el ROAS, en consistencia con lo establecido para las actuales vicerrectorías.</i></p>
Recursos requeridos	\$42,3 millones anuales, aproximadamente, calculados a partir de la diferencia actual de 3,1 millones de sueldo mensual entre un cargo de vicerrectoría y de dirección general.
Reglamento(s) a actualizar o crear	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS).
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización del ROAS, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Título	Crear una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Texto	Crear en los Estatutos, como unidad integrante de la Rectoría, una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Comité Ejecutivo N°41/2025 – Acta N°41

	<p>Su responsabilidad esencial se basará en la definición que actualmente tiene la Dirección General de Vinculación con el Medio en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS).</p> <p>El/la Rector/a designará a la persona que asuma la vicerrectoría, quien permanecerá en el cargo mientras cuente con su confianza.</p> <p>Observación: <i>las funciones específicas, el detalle de su estructura y los eventuales requisitos para asumir la vicerrectoría serán establecidos en el ROAS, en consistencia con lo establecido para las actuales vicerrectorías.</i></p>
Recursos requeridos	\$42,3 millones anuales, aproximadamente, calculados a partir de la diferencia actual de 3,1 millones de sueldo mensual entre un cargo de vicerrectoría y de dirección general.
Reglamento(s) a actualizar o crear	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS).
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización del ROAS, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Título	Eliminar la limitación de ponderación del voto de docentes en Claustro Pleno
Texto	<p>En los Estatutos se propone, en el contexto del artículo 26 de los actuales Estatutos:</p> <ul style="list-style-type: none"> eliminar la regla de ponderación, específicamente suprimir el texto desde “Sin embargo, cuando en el Claustro Pleno el poder de votación del conjunto de los docentes supere al del conjunto de los académicos, se ponderará la votación de modo que el conjunto de académicos y el conjunto de docentes tengan la misma influencia en las decisiones del Claustro Pleno”. mantener que: “En las votaciones de los Claustros, los votos de académicos y docente de igual jornada tendrán igual ponderación”. <p>Observación: <i>artículo 26 de los Estatutos vigentes: En las votaciones de los Claustros, los votos de académicos y docente de igual jornada tendrán igual ponderación. Sin embargo, cuando en el Claustro Pleno el poder de votación del conjunto de los docentes supere al del conjunto de los académicos, se ponderará la votación de modo que el conjunto de académicos y el conjunto de los docentes tengan la misma influencia en las decisiones del Claustro Pleno.</i></p>
Recursos requeridos	No requiere recursos pecuniarios.
Reglamento(s) a actualizar o crear	
Plazo de implementación	Inmediato con la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Título	Mantener el domicilio de la UTFSM en Valparaíso, pudiendo desarrollar su quehacer en dicha ciudad y otros lugares
---------------	--

Comité Ejecutivo N°41/2025 – Acta N°41

Texto	<p>Mantener el domicilio legal y la Casa Central de la Institución en la ciudad de Valparaíso, desarrollando su quehacer en esta ciudad y en otros territorios.</p> <p>Adicionalmente, en los Estatutos se eliminará la referencia a los emplazamientos.</p> <p>Observación: <i>existirá un reglamento orgánico único que definirá la Casa Central y emplazamientos bajo una única denominación, el cual reemplazará a los actuales reglamentos orgánicos de Casa Central (ROAC) y de Sedes (ROS).</i></p>
Recursos requeridos	No se requieren recursos adicionales a los actuales en esta propuesta en específico.
Reglamento(s) a actualizar o crear	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Orgánicos de Casa Central (ROAC). • Reglamento Orgánico de Sedes (ROS). • Reglamento Orgánicos de Administración Superior (ROAS)
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización de ambos reglamentos orgánicos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Título	Actualizar los principios fundamentales de la Institución
Texto	<p>Reforzar en la actualización de nuestros principios fundamentales establecidos en los Estatutos, la relevancia de la libertad académica y el compromiso a los derechos humanos, incorporando los principios de inclusión, igualdad de trato y rechazo a toda forma de discriminación arbitraria.</p> <p>Observación: <i>los conceptos y definiciones considerarán las leyes sobre educación superior y en los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, sin especificar ninguna de éstas, con el fin de otorgar flexibilidad a la institución ante futuras actualizaciones de los marcos normativos externos. Se velará por la aplicación de los principios fundamentales a través de políticas y normativa interna.</i></p>
Recursos requeridos	No se requiere recursos pecuniarios.
Reglamento(s) a actualizar o crear	<p>Revisión de reglamentos institucionales tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política integral para la prevención, investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el contexto de la ley 21.369. • Reglamento institucional de derechos, deberes y disciplina del estudiantado. • Reglamento interno de orden, higiene y seguridad (RIOHS). • Reglamento de Carrera Académica. • Reglamento de Carrera Docente.
Plazo de implementación	Doce meses para la actualización de políticas y reglamentos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Título	Aplicar la obligación normativa y compromiso UTFSM
---------------	---

Comité Ejecutivo N°41/2025 – Acta N°41

Texto	<p>Incorporar en los Estatutos un artículo que integre los elementos señalados en la letra f) del artículo 56 de la Ley 20.843, adaptando el texto a los estamentos reconocidos en la Institución.</p> <p>Observación: frente a requerimientos del Ministerio de Educación (Mineduc) la Institución se comprometió a que en una futura modificación de Estatutos se integren los elementos de la letra f) del Art. 56 de la Ley 20.843 que dice:</p> <p><i>"Ninguna normativa interna ni ningún acto ni contrato entre la universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico contenga disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos".</i></p>
Recursos requeridos	No requiere recursos pecuniarios.
Reglamento(s) a actualizar o crear	
Plazo de implementación	Inmediato con la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.